

Concurso “Premios a la Investigación para el Sector
Textil-Confección”.
PITEX 2011



BORRADOR

CON LA COLABORACIÓN DE:



1. TÍTULO DEL PROYECTO

Concurso “Premios a la Investigación para el sector Textil-Confección” PITEX 2011.

2. OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto presentar las bases de la primera edición del concurso “Premios a la Investigación para el Sector Textil-Confección” promovido por la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía y que cuenta con la colaboración del Parque Científico Tecnológico de Córdoba, Rabanales 21.

Las bases de la convocatoria han sido revisadas por todos los miembros del Consejo Asesor Científico Tecnológico del Centro teniéndose en consideración las aportaciones realizadas.

3. CONVOCATORIA

La Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía convoca la I Edición del Concurso “Premios a la Investigación para el Sector Textil-Confección” (PITEX 2011), con el objetivo de promover y divulgar la investigación de calidad en materias de aplicación al sector textil y confección, facilitando la transferencia de conocimiento de los centros generadores al tejido empresarial, contribuyendo de esta forma a mejorar su posición competitiva en un entorno global.

Podrán optar al Premio aquellos investigadores o grupos de investigación que desarrollen su labor en centros públicos de investigación (OPIs y Universidades), centros privados de investigación o empresas de base tecnológica, de la Comunidad Autónoma Andaluza.

OBJETIVOS:

- ✓ Favorecer la innovación mediante la transferencia de tecnología al sector textil-confección.
- ✓ Promover la creación de grupos y líneas de investigación en centros andaluces que generen resultados de investigación de utilidad para el sector textil-confección.
- ✓ Promover la excelencia investigadora precompetitiva orientada a la transferencia al sector textil-confección en investigadores que desarrollen su labor en Andalucía.

BASES

Primera. Objeto.

El Concurso “Premios a la Investigación para el Sector Textil-Confección (PITEX 2011)” tiene por objeto distinguir aquellas tesis doctorales o trabajos de investigación cuyo contenido verse sobre materias de aplicación al sector textil-confección, en las siguientes áreas de aplicación industrial:

- Desarrollo de nuevos materiales.
- Mejora de procesos industriales.
- Identificación de cambios en hábitos de consumo textil.

Segunda. Principios.

1. El Premio regulado en la presente convocatoria se gestionará con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación inspirados en los principios generales para la concesión de subvenciones regulados por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

2. El régimen del procedimiento de concesión del Premio será el ordinario de concurrencia competitiva, de acuerdo al artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. La obtención del presente Premio es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualquier administración pública, ente público o privado, de ámbito nacional o internacional, ajustándose en todo caso al cumplimiento de los requisitos indicados en la base sexta.

Tercera. Participantes.

1. Autores de tesis doctorales, leídas en cualquier Universidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero del ejercicio precedente al de la presente convocatoria y la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

2. Autores de trabajos de investigación, que realicen sus actividades en la Comunidad Autónoma Andaluza.

- a) Personas físicas.
- b) Personas jurídicas.
- c) Grupos de investigación, compuestos por personas físicas o jurídicas, bajo la coordinación de uno de sus integrantes que actuará como representante del grupo y responsable del trabajo a los efectos oportunos.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. La solicitud de participación, junto con el resto de la documentación, podrá entregarse en:
 - Sede de la Fundación Centro Tecnológico del Textil de Andalucía, P.I. La Vega, parcela 1 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).
 - Sede de Rabanales 21, Parque Científico Tecnológico de Córdoba, Avda. Gran Capitán 46, 3º - 8 14006 Córdoba.
2. El plazo de presentación de la solicitud de participación se iniciará el día 11 de abril de 2011, finalizando el 10 de mayo de 2011 (inclusive).
3. Las solicitudes con documentación incompleta no se admitirán a trámite.

Quinta. Documentación a presentar.

1. Solicitud de participación en la presente convocatoria del Premio, según el modelo del Anexo I.
2. Copia del trabajo de investigación o tesis doctoral en soporte papel en el que figure únicamente el título del mismo y el seudónimo bajo el que se presenta.
3. Resumen del trabajo con una extensión máxima de 15 folios a una cara (DIN A-4, mecanografiado a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12) debidamente identificado con el título del trabajo y seudónimo.
4. Soporte digital (CD o pen-drive), conteniendo el trabajo de investigación o tesis doctoral, así como el resumen indicado en el anterior punto, en el que exteriormente figure exclusivamente el título del trabajo y el seudónimo bajo el que se presenta.
5. Un sobre cerrado, en el que figure en su exterior exclusivamente el título del trabajo y el seudónimo de su autor o autores con el siguiente contenido:
 - a) Impreso de participación en la convocatoria según el modelo del Anexo I.
 - b) Tratándose de una tesis doctoral, certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad en que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida.
 - c) En el caso de personas físicas, copia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento oficial acreditativo de la identidad del autor.
 - d) En el caso de personas jurídicas, copias del CIF y de la escritura de constitución con sus estatutos y modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el registro correspondiente; así como copias del DNI y escritura de poder del representante legal en el supuesto de que éste no figure acreditado en la propia escritura de constitución.

e) Cuando se trate de un grupo de investigación (varios autores), la documentación referida en los dos puntos anteriores deberá ser aportada para cada uno de los integrantes del mismo, ya sean personas físicas o jurídicas.

6. Toda la documentación quedará bajo la custodia de la dirección del Centro Tecnológico del Textil y será devuelta a los candidatos una vez fallado el premio, a requerimiento de éstos.

Sexta. Requisitos de los trabajos (tesis doctoral o trabajo de investigación).

1. Ser original.

2. Ser trabajos inéditos y por tanto no publicados con anterioridad a la comunicación del fallo del jurado en la web de CITTA www.citta.es, considerando como tal la reproducción en cualquier formato o soporte para su difusión previo registro de propiedad intelectual. Se exceptúan de esta condición las tesis doctorales que podrán haber sido publicadas total o parcialmente en el año natural previo a la fecha de la convocatoria del Concurso.

3. Estar redactado en castellano.

4. No llevar ningún distintivo, tanto en el papel como en el documento digital, que permita la identificación de los autores o del organismo o unidad del mismo bajo cuya dirección se haya realizado el trabajo.

5. Ajustarse al formato: DINA4, espaciado interlineal 1,5, tamaño de fuente 12 e impresión a una cara.

Séptima. Premios.

1. La dotación del “Premio de Investigación para el Sector Textil (PITEX 2011),” será:

- a) Un primer premio: diploma acreditativo y tres mil euros (3.000 €).
- b) Un segundo premio: diploma acreditativo y mil quinientos euros (1.500 €).
- c) Un tercer premio: diploma acreditativo y obsequio.

Octava. Secretaría y Jurado.

1. Corresponderá la Secretaría General del Premio al Centro Tecnológico del Textil Andaluz (CITTA).

2. El Jurado será nombrado por el Comité de Dirección de CITTA y su composición atenderá a la siguiente estructura:

a) Presidencia: titular de la Presidencia del Centro Tecnológico del Textil Andaluz o persona en quién delege de forma expresa.

b) Vocalías: seis vocalías ocupadas por tres investigadores de acreditada solvencia para la evaluación de proyectos de investigación propuestos por el Consejo Asesor Científico Tecnológico

de CITTA, dos ocupadas por representantes de otras tantas empresas del sector textil involucradas en procesos de innovación o en proyectos de I+D y una ocupada por un representante de Rabanales 21.

c) Secretaría: titular de la Gerencia del Centro Tecnológico del Textil Andaluz.

No deberá existir vínculo profesional alguno entre los autores de los trabajos presentados y los miembros del Jurado, siendo obligación de cualquiera de sus miembros comunicar a la presidencia del mismo dicha vinculación en el momento de ser detectada a fin de poder ser sustituido, no siendo válidos los fallos emitidos en dicha circunstancia.

Novena. Criterios de valoración.

El Jurado seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del Premio, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración con el peso que se indica:

- a) Contenido científico, originalidad y calidad (20%).
- b) Pertinencia a los principales retos del sector textil-confección andaluz (30%).
- c) Transferibilidad de los resultados de investigación al tejido empresarial (50%).

Décima. Fallo.

1. Seleccionados por el Jurado los trabajos premiados, éste emitirá su fallo y elevará propuesta de concesión al Comité de Dirección del CITTA.
2. Una vez emitido el fallo y en la misma sesión del Jurado, se procederá a la apertura de los sobres referenciados en la base quinta, punto 5, correspondientes a los trabajos premiados. Una vez abiertos los sobres, si la documentación acreditativa de los autores no fuese correcta, se requerirá a la persona interesada a fin de que en el plazo de diez días naturales subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su participación.
3. El Jurado podrá declarar desierto el Premio, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.
4. El fallo del Jurado será inapelable.
5. La emisión del fallo del Jurado se realizará el día 26 de mayo 2011.

Undécima. Resolución de concesión y personas beneficiarias.

1. Elevada la propuesta de concesión de premios por parte del Jurado al Comité de Dirección del CITTA, éste la ratificará en reunión ordinaria o extraordinaria para tal fin y se procederá a hacerla pública a través de acto público previamente anunciado y en las webs oficiales de CITTA

y de Rabanales 21, adquiriendo los premiados la condición de beneficiarios de los reconocimientos establecidos.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución finalizará el 3 de junio de 2011. Transcurrido el citado plazo sin haberse notificado la resolución a las personas interesadas, podrán entender la no concesión del premio.

3. Los beneficiarios de los premios serán en cada caso las personas físicas en el caso de proyectos individuales o colectivos y las personas jurídicas en el caso de entidades públicas o privadas, siendo el representante del grupo o entidad, el responsable de la custodia y en su caso distribución del premio, eximiendo en cualquier caso a la Fundación CITTA de toda responsabilidad en cualquier controversia o litigio relacionado con el reparto o asignación de dichos premios.

Duodécima. Normas financieras.

1. El abono de las dotaciones del Premio se efectuará por la totalidad, una vez emitida y publicada la resolución individual de concesión, teniendo la consideración de pago “en firme”.

Decimotercera. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Fundación CITTA, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información les sea requerida.

2. Comunicar a la Fundación CITTA la obtención de otros posibles premios concedidos al mismo trabajo premiado.

3. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base decimocuarta, punto uno.

Decimocuarta. Causas de reintegro.

1. Se podrá exigir el reintegro de los premios en los siguientes casos:

a) Obtener el premio falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando aquellas otras que hubieran impedido dicha concesión.

b) Demostrarse que el trabajo premiado no es original.

c) Demostrarse que el trabajo premiado se ha publicado con anterioridad a la fecha de aprobación del premio por parte del Comité de Dirección de la Fundación CITTA, salvo en el caso de tratarse de tesis doctorales publicadas en las condiciones establecidas en la estipulación sexta.

2. Incurrir en alguna de las causas de reintegro sólo implica la pérdida de la dotación económica del Premio, quedando a criterio del Comité de Dirección de la Fundación CITTA la revocación de su concesión en cuanto a distinción y reconocimiento que la obtención del mismo conlleva.

Decimoquinta. Aceptación de las bases e incidencias.

1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases reguladoras.
2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases reguladoras serán resueltos por el Comité de Dirección de la Fundación CITTA.

Decimosexta. Publicación de los trabajos.

1. La Fundación CITTA se reserva el derecho de publicación de los trabajos, una vez fallado el Concurso y contando con el acuerdo del ganador. Dicho derecho tendrá una vigencia de nueve meses contados desde el día siguiente a la publicación del fallo.
2. La titularidad de los derechos de publicación mencionados en el apartado anterior en ningún caso se ejercerán con fines lucrativos.
3. La Fundación CITTA podrá publicar aquellos otros trabajos que aún no resultando premiados considere de interés su difusión, siempre y cuando cuente con la autorización del autor para ello.
4. Previa solicitud de su autor o representante del grupo de investigación, los trabajos no premiados serán devueltos. Dicho derecho caducará a los cuatro meses contados desde el día siguiente a la publicación de la concesión. Todos los trabajos no devueltos quedarán en depósito en el centro de documentación de la Fundación CITTA.